

9/ Psicología de adultos.

10/ Educación de Adultos y desarrollo comunitario. La animación socio-cultural.

11/ La animación sociocultural

8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Concluida la selección. El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y llevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hay obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto; en el plazo de tres días desde la comunicación, en su caso, aportará los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para la formalización del contrato laboral del seleccionado.

9.-PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

El Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá al nombramiento del aspirante seleccionado, y a la firma del correspondiente contrato laboral que se extenderá desde firma del mismo al 30 de junio de 2017.

Los horarios de clase efectiva serán pactados con el Alcalde de la Corporación en atención a la disponibilidad de los alumnos, profesor y entidad contratante.

Si no formaliza contratación en plazo indicado; perderá todos los derechos derivados de la convocatoria. Pasando derechos al siguiente en lista de puntuaciones obtenidas y así sucesivamente.

10.-LEGISLACIÓN.-

La convocatoria se rige en primer lugar por las presentes bases, subsidiariamente por la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y legislación concordante de ámbito local. Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y concordantes de aplicación al supuesto.

En Celadas a 10 de AGOSTO de 2018.- LA ALCALDESA, Fdo. Raquel Clemente Muñoz.

Núm. 78.806

BÁGUENA

Con el fin de dar mayor difusión a la licitación del contrato menor de prestación de servicios de bar, comedor y habitaciones albergue, se procede a informar de los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

1.a) Organismo: Ayuntamiento de Báguena.

1.b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

1.c) Obtención de documentación e información:

c.1 Dependencias: Secretaría del Ayuntamiento de Báguena, del 20 al 30 de agosto de 2018.

c.2 Domicilio: Calle San Valentín nº 2.

c.3 Localidad y código postal: Báguena 44320

c.3 Teléfono: 978733001

c.4 Correo electrónico: ayto_baguena@comarcadeljiloca.org

c.5 Perfil del contratante: www.aytobaguena.es con la documentación descriptiva de las prescripciones técnicas y administrativas

c.6 Número expediente: Ct5-2018

2.- Objeto del contrato:

2.a) Tipo: Menor de servicio con publicidad.

2.b) Descripción: Prestación del servicio de bar, comedor y habitaciones albergue, la explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de concesión por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura.

2.c) Lugar de ejecución: Edificio situado en calle Rambla de Arguillay esquina calle García Esteban, municipio Báguena (Teruel).

2.d) Plazo de duración: del 9 de septiembre de 2018 al 9 de septiembre de 2019.

2.e) Códigos CPV:

55110000-4 Servicio de alojamiento hostelería

55300000-3 Servicio de restauración y suministro de comidas.

55410000-7 Servicio de gestión de bares

3.- Tramitación y procedimiento:

3.a) Tramitación: ordinaria

- 3.b) Procedimiento: abierto
3.c) Criterio de adjudicación: mejora oferta y experiencia.
4.- Importe del contrato: 6.000 €, sin IVA, IVA aplicable 21%.
5.- Garantías exigidas: Definitiva.
6.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7.- Presentación de ofertas: del 20 de agosto de 2018 hasta las 14 horas del día 30 de agosto de 2018.
8.- Apertura de ofertas: día 3 de septiembre de 2018 a las 13 horas.
En Báguena a 30 de julio de 2018.- La Alcaldesa, Fdo: Pilar Rillo Rubio.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

78.981.- Gúdar.-Padrón de agua del segundo trimestre de 2018.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.